I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 208 /2017

CHIGUAYANTE, 02 FEB 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, según Providencia N° 307 de fecha 17 de enero 2017, en la cual solicita **Permisos de Circulación por Gracia**; Lo indicado en la Ley N° 18.290; Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063 Título IV de los Impuestos Municipales, Art. 20-1 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Decretase la Exención del Pago de Permiso de Circulación año 2017 al siguiente vehículo del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante:

- **Minibús Hyundai modelo H1SVX 2.5 color Plateado, año 2006, Placa Patente Única ZV 8283-K.**

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chiguayante, previa presentación de la documentación requerida en la ley de Tránsito 18.290, inscribirá en su registro comunal de Permisos de Circulación, el vehículo indicado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ANDRES PARRA SANDOVAL
A L C A L D E (S)

APS/MGM/GDR/JAE/jae.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 FEB 2017 HORA 10:38
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA